No. GS-2024 : 0 1 2 1 4 2 DESAP - ARCON- 11.6

San Andrés Islas, 14 MAY 2024

Señora
RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA
Cédula de ciudadanía No. 45.500.488 expedida en Cartagena - Bolívar
Representante legal
ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S
NIT. 901126360-7
Teléfono: 3133276906
E-MAIL: asacavilasas@gmail.com
Cartagena - Bolívar

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DESAP MIC 020 2024**

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 23/04/2024, dentro del proceso PN DESAP MIC 020 2024, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**", ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

CONTRATO	**No. 38-6-10012-24**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.887.842 expedida en Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Número 2708 del 19 de julio 2023, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024
CONTRATISTA	**NOMBRE:** ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S **NIT:** 901126360-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA **DOC. IDENTIDAD**: 45.500.488 expedida en Cartagena - Bolívar **DIRECCIÓN:** Carrera 2 – 11 N° 81 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Cartagena – Bolívar **TELÉFONO:** 3133276906 **E-MAIL:** asacavilasas@gmail.com
CONSIDERANDOS	El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 5o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato, será el jefe del grupo de Telemática del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, presentará informes mensuales de supervisión, cualquier notificación debe realizarse al correo electrónico desap.gutic@policia.gov.co.
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	El objeto del presente contrato es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**.
CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica de venta acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34, piso 3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación. **NOMBRE BENEFICIARIO:** ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 78900001150 **OFICINA:** Cartagena – Bolívar
CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 3724 del 16-04-2024, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina (E).

CLAUSULA CUARTA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)** moneda legal colombiana.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
CLAUSULA QUINTA - SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. **GARANTÍA ÚNICA:** a). **DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más. b). **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, para los repuestos, partes y/o accesorios instalados en la planta eléctrica vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) mese más. **SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la Policía, mediante acto administrativo, afectará al Contratista con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b) PENAL PECUNIARIA**. - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL Contratista, pagará a la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la Policía. No obstante, la Policía se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el Contratista dispondrá de

	quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el Contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
CLAUSULA SEXTA. – FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del CONTRATANTE, hasta el 10 de diciembre del año 2024 o hasta agotar presupuesto disponible.
CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Policía por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Policía, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá a la Policía los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la Policía de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la Policía, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuesto para planta eléctrica principal, objeto del presente contrato, se debe realizar en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball No 5B-34, de acuerdo a las necesidades y requerimientos que establezca el supervisor del contrato al contratista durante el tiempo de ejecución, dentro del horario establecido, así: Lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. En el caso de presentarse alguna novedad con el funcionamiento de la planta eléctrica y la UPS, fuera del horario establecido anteriormente, el oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de una (1) hora para la atención del requerimiento en sitio, y esto implica la prestación del servicio aún en días sábados, dominicales y festivos. Los gastos de alimentación, hospedaje y transporte, serán asumidos por el contratista, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. En el caso que el contratista requiera retirar equipos y/o elementos tecnológicos de las instalaciones del Comando de Policía, lo podrá hacer solo con previa autorización del supervisor del contrato.
CLAUSULA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos del Departamento, recomienda al señor Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicar el proceso PN DESAP MIC 020 2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y ESCÁNER (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DE SER NECESARIOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA",** al oferente, ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S, identificada con numero de NIT. 901126360-7, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez / Analista Grupo Contratos
Revisado Por: CT. José Arnoldo Ríos Bueno / Jefe Grupo de Contratos (e)
Revisado Por: MY. Luis David Rodríguez Hernández / Jefe Área Administrativa
Revisado Por: CT. Johnatan Guillermo Tenjo Rodríguez/ Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Teléfono(s) 5123850
desap.gruco-jef@policia.gov.co

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

PROPONENTE ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	MOTOR DIESEL			
	3. Sistema de lubricación			
3.1	Revisar el nivel de aceite, agregar cuando sea requerido.	1	X	
3.2	Inspección de evidencias de dilutio o contaminación.	1		
3.3	Inspección de la existencia de fugas.	1		
3.4	Revisar y registrar la presión de aceite a la temperatura de operación.	1		
	4. Sistema de combustible			
4.1	Revisar el tanque de combustible por: cantidad de contaminación por agua otros materiales extraños, así como su calidad (densidad especifica).	1	X	
4.2	Inspeccionar las líneas de suministro de combustible de BAJA presión por: fugas, condición y seguridad.	1		
4.3	Revisar la operación de la bomba de transferencia.	1		
4.4	Inspeccionar las líneas de combustible del motor, bomba y filtros por fugas, condición y seguridad.	1		
4.5	Inspeccionar la bomba de combustible por: fugas, condición, y seguridad, así como actuador y lubricar en caso de que sea de pistón.	1		
4.6	Inspeccionar las líneas de suministro de combustible de ALTA presión por fugas, condición y seguridad.	1		
4.7	Revisar y registrar la presión de combustible.	1		
4.8	Revisar y registrar la restricción de combustible de entrada.	1		
	5. Sistema de aspiración			
5.1	Inspeccionar las condiciones de las tomas de aire y los ductos y su correcta operación.	1	X	
5.2	Revisar los filtros de aire por condición y seguridad, apretar las abrazadoras y los soportes como lo requieran.	1		
5.3	Inspección de salida de turbocargador (de existir), boquilla y tubos por condiciones y seguridad, apretar las abrazaderas y soportes como la requieran	1		
5.4	Revisar y lubricar los actuadores de bypass del compresor.	1		
5.5	Revisar y lubricar el mecanismo de operación de la compuerta de la caja de aire.	1		
5.6	Dar servicio a los respiradores del carter y drenaje de la caja de aire como se requiera.	1		
5.7	Revisar y registrar la presión del turbocargador (presión de la caja de aire).	1		

5.8	Revisar y registrar la restricción de aire de admisión.	1	X	
5.9	Revisar registrar la presión del cárter.	1		
5.10	Revisar los obturadores y limpieza de controles de cierre.	1		
	6. Sistema de enfriamiento			
6.1	Revisar el nivel de refrigerante, rellenar como se requiera.	1	X	
6.2	Realizar la prueba química de protección contra corrosión, agregar inhibidor como se requiera.	1		
6.3	Realizar la prueba de presión y revisar posibles fugas.	1		
6.4	Inspeccionar las aspas del ventilador, guardas y soporte por condiciones de seguridad, apretar los sujetadores como se requieran.	1		
6.5	Revisar el panal del radiador por arreglo y limpieza, condiciones y seguridad.	1		
6.6	Revisar la banda de la polea del ventilador por condiciones y tensión adecuada y ajustar o remplazar si es necesario.	1		
6.7	Revisar los rodamientos de la polea del ventilador y la polea loca, y Revisar las condiciones y seguridad de los alojamientos, soportes y tensores.	1		
6.8	Apretar los sujetadores como se requiera.	1		
6.9	Revisar las mangueras y tubos de refrigerante por condiciones adecuadas y seguridad.	1		
6.10	Apretar abrazaderas y soportes como lo requieran	1		
6.11	Revisar y registrar la temperatura del refrigerante bajo condiciones de operación.	1		
6.12	Revisar todas las válvulas, realizar su mantenimiento	1		
	7. Sistema de escape			
7.1	Revisar los tubos de escape y sus conexiones donde sean accesibles, apretar sujetadores y tornillos de bridas como sea necesario.	1	X	
7.2	Revisar los soportes del silenciador, operar sus drenajes-	1		
7.3	Revisar el turbocargador, abrazaderas y soportes, apretar sujetadores como sea necesario.	1		
	8. Sistema eléctrico de motor			
8.1	Revisar los cables de la marcha del motor, alambres y conectores por condición y seguridad. Apretarlos como se requiera.	1	X	
8.2	Revisar y registrar el voltaje de flotación de las baterías de arranque y nivel de electrolito.	1		
8.3	Revisar el cargador de baterías por operación y salida.	1		
8.4	Revisar registrar la corriente de funcionamiento de la marcha.	1		
8.5	Revisar los controles eléctricos, terminales de sensores, apretar como se requieran.	1		
8.6	Revisar la operación del pre-calentador del agua, termostatos de control y el contactor de desconexión de presión de aceite.	1		
8.7	Probar todos los dispositivos de protección del motor.	1		
	GENERADOR			
	9. Mecánico			
9.1	Revisar y verificar los pernos de anclaje.		X	
9.2	Revisar las guardas del ventilador por condiciones y seguridad.			
9.3	Revisar la pantalla de la toma de aire por limpieza de las líneas, condiciones y seguridad.			
9.4	Revisar rodamientos			
9.5	Revisar las conexiones mecánicas por apriete, condiciones y seguridad, como lo, requieran.			
	10. Eléctrico			
10.1	Revisar y registrar el voltaje residual, en vacío y con carga.	1	X	
10.2	Revisar el ensamble del excitador, estator y campos por limpieza de las líneas e integridad física	1		
10.3	Revisar las terminales de cables y alambres en el generador por condición y seguridad.	1		
10.4	Revisar el rectificador rotativo y el supresor de onda por condición, conexiones y apriete del montaje.	1		
10.5	Revisar el extremo del alojamiento de la campana por limpieza de líneas e interferencia de dispositivos con ensamble rotativos.	1		
10.6	Probar los dispositivos de protección del generador.	1		

	11. Eléctrico			
11.1	Revisar y registrar el voltaje residual, en vacío y con carga.	1	X	
11.2	Revisar el ensamble del excitador, estator y campos por limpieza de las líneas e integridad física.	1		
11.3	Revisar las terminales de cables y alambres en el generador por condición y seguridad.	1		
11.4	Revisar el rectificador rotativo y el supresor de onda por condición, conexiones y apriete del montaje.	1		
11.5	Revisar el extremo del alojamiento de la campana por limpieza de líneas e interferencia de dispositivos con ensamble rotativos.	1		
11.6	Probar los dispositivos de protección del generador.	1		
	12. Módulo de Control			
12.1	Verificar la operación de los controles de encendido automático y control remoto.	1	X	
12.2	Verificar la operación y calibración de los instrumentos del generador y el motor.	1		
12.3	Verificar la operación del equipo de generación indicadores asociados, luces y alarmas.	1		
12.4	Revisar y ajustar como se requiera para real control de potencia real y reactiva sincronizada.	1		
12.5	Revisar y ajustar como se requiera la frecuencia y el voltaje del sistema	1		
	13. Piezas de cambio mantenimiento preventivo			
13.1	Cambio de aceite 15W40 para diesel	1	X	
13.2	Cambio de filtros de aire	1		
13.3	Cambio de filtros de combustible.	1		
13.4	Cambio de filtros de aceite	1		
13.5	Cambio de mangueras de precalentador.	1		
13.6	Cambio de agua de anticongelante climatizado para motor diesel.	1		
13.7	Pintado de sistema de escape.	1		
13.8	Aplicación de anticorrosivo o sustancias o químicos para evitar la salinidad del ambiente	1		
	14. Cambio banco de baterías			
14.1	De requerirse el cambio de baterías, el contratista debe suministrar baterías nuevas y de primera calidad, las cuales, independientemente de su marca cuentan con la garantía estipulada.	1	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

15	CONDICIONES TECNICAS ADICONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
15.1	El oferente deberá certificar mediante documento escrito por el representante legal junto con los documentos anexos requeridos que cuenta con el recurso humano idóneo para la ejecución efectiva del servicio, con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: • Se requiere un (01) profesional graduado y con tarjeta profesional vigente en una de las siguientes áreas: Electricidad, Electrónica, Electromecánica o Mecatrónica, quien fungirá como coordinador, con mínimo cinco (5) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica, quien fungirá el rol de coordinador, para lo cual se debe anexar hoja de vida que permita evidenciar lo anterior. • Se requiere de (02) profesionales con nivel de formación técnico, tecnólogo o profesional universitario en una de las siguientes áreas: Electricidad, Electrónica, Electromecánica o Mecatrónica, quienes fungirán como operarios o técnicos de mantenimiento, con experiencia mínima de (05) años en mantenimiento de plantas de generación eléctrica, generadores, transferencias y sus aditamentos y transferencias que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica de distribución media tensión contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional cuando aplique. Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de motores diésel o grupos electrógenos. La formación académica deberá soportarse mediante certificados de estudio, fotocopia de los diplomas, actas de grado y tarjeta profesional si se requiere y la experiencia deberá mostrarse a través de contratos ejecutados, certificaciones laborales o actas de liquidación en los cuales se evidencie el ejercicio de estas actividades.	X	
15.2	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que se comprometerá a brindar asesoría teórico práctica sobre el funcionamiento y posibles fallas, así como la corrección de las mismas de los equipos industriales objetos del presente proceso al personal del grupo de tecnologías de la información y las	X	

	comunicaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, previa coordinación del supervisor del contrato.		
16	**TIEMPO DE GARANTÍA POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS:**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
16.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, el oferente deberá contar con la garantía por los trabajos realizados de mano de obra por un término mínimo de un (1) año y por la calidad de los repuestos requeridos para la prestación, contará con un mínimo de duración de un (1) año contados a partir del cambio del elemento en presencia del supervisor so pena de asumir los gastos y costos que implique el cambio del repuesto el cual como se ha mencionado deberá ser original no genérico y con las condiciones técnicas que requiere el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	X	
17	**CAPACIDAD DE RESPUESTA:**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
17.1	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que, en el caso de presentarse alguna novedad con el funcionamiento de la planta eléctrica fuera del horario establecido, el tiempo de respuesta será máximo de dos (2) horas para cualquier requerimiento de los trabajos correctivos, sin costo adicional alguno para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	X	
17.2	El contratista será responsable del tratamiento aprovechamiento o de la disposición final del aceite extraído de los equipos objeto del presente proceso contractual, así como el manejo de las baterías usadas, si se requieren cambiar. La gestión (recepción, entrega y disposición final) de todos los residuos peligrosos y no peligrosos, serán asumidos por el oferente sin generar ningún costo adicional para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, entregando actas de disposición de los residuos donde se indique el tipo de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos, la cantidad en kilogramos. En dichas actas debe quedar claro que los residuos salieron del Comando de Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La entrega de aceites y baterías se debe realizar a empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. El contratista deberá realizar el acta de disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos (por tipo de residuo y cantidad en kg) con la(s) empresa(s) encargada(s), entregando formalmente al supervisor del contrato copia de la misma, anexando copia de las respectivas licencias ambientales de la compañía(s) que realiza el procedimiento.	X	
17.3	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que garantiza la excelente y rápida disponibilidad de repuestos, a fin de garantizar la calidad y vida útil del equipo.	X	
17.4	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que para toda actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal vigente del sistema de gestión y seguridad en el trabajo, incluyendo la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, protección en manos y protección respiratoria, permisos para alturas y sitios confinados, supervisor siso demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar.	X	
17.5	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que se compromete a suministrar línea de atención telefónica los siete días a la semana, las veinticuatro horas del día; con el fin de dar solución sobre novedades o inconvenientes que se presenten con los equipos objeto de presente proceso sin superar el tiempo de respuesta de máximo dos (2) horas para cualquier requerimiento de los trabajos correctivos, sin costo adicional alguno para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	X	
17.6	El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de la planta eléctrica, la cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato y el personal de técnicos del grupo de telemática del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y santa Catalina. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento del equipo.	X	
17.7	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que se compromete a que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud dirigida al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad, la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la entidad contratante con mínimo dos (2) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y deberá ser aceptado por el oferente.	X	
17.8	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas la normatividad vigente, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo y por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y para ello presentara certificación escrita por el representante legal.	X	
17.9	El oferente prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, para este caso específico están en el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la avenida francisco Newball no. 1-34 san Andrés isla.	X	
17.10	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que cuenta en caso de ser necesario, con los medios necesarios tales como: auxiliares, conductores, vehículos, permisos de trabajo requeridos para el ingreso a la isla y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados, sin que ello genere costo adicional para Comando de Departamento de policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	X	
17.11	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que, en caso de presentarse daños, durante las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que sean ocasionadas por parte de los empleados del contratista, serán subsanadas en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista Y para ello presentara certificación escrita por el representante legal.	X	

17.12	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) debe tener a todos los trabajadores afiliados al sistema de seguridad social (pensión, EPS y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar y será el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina y para ello presentara certificación escrita por el representante legal.	X	
18	**DOCUMENTACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
18.1	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe de Telemática de cada unidad y/o Técnico designado y debera contener un registro fotográfico de la planta eléctrica del estado en que se encuentra antes de realizar el mantenimiento, banco de baterías, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: Los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial del Jefe de Telemática de la unidad, o quien haga sus veces y/o un técnico designado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.	X	
18.2	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar. Para cada una de las actividades a desarrollarse de acuerdo al cronograma establecido, deberá indicarse en el marco de las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo en los casos que aplique, los procedimientos, indumentarias, herramientas y demás elementos a utilizarse y que permitan la prevención de accidentes y enfermedad laboral. El cronograma deberá ser firmado por el representante legal y el profesional de seguridad y salud en el trabajo, responsable del aseguramiento del SGSST de la empresa contratista, anexando copia de la respectiva licencia vigente.	X	
18.3	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un diagrama unifilar de las condiciones eléctricas del sitio donde se encuentra ubicada la planta eléctrica y transferencia (calibre de conductores, protecciones, tableros, alimentaciones en baja y media tensión), el cual deberá ser en tamaño carta, anexado en medio digital para la entrega mensual de los informes técnicos.	X	
18.4	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, de acuerdo a las intervenciones desarrollados durante cada mes de ejecución del contrato, la facturación a nivel nacional de los reportes de cada una de los mantenimientos realizados en medio digital, incluyendo los siguientes aspectos: • Descripción del estado, condiciones ambientales, de funcionamiento, instalaciones físicas, donde se encuentran ubicadas la planta eléctrica, incluyendo transferencias. • Anexar un registro fotográfico de las condiciones en que se encuentre la planta eléctrica incluyendo transferencias, antes de su mantenimiento y posterior a él. Debe incluir también fotografía detallada de las partes que presentan deterioro y las que se van a reemplazar. • Diagnóstico en sus condiciones físicas, de operación y técnicas antes y después de realizado su mantenimiento. • Entregará en medio digital al supervisor del contrato, los reportes de cada uno de los mantenimientos realizados, junto con su transferencia, anexando de manera independiente las capacitaciones realizadas al personal de telemática de cada una de las unidades. • Anexar los diagramas unifilares en manera digital.	X	
18.5	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final del equipo, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de las plantas eléctricas, fecha suministro de baterías en caso de aplicar y vida útil.	X	
18.6	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) última actualización, para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato	X	
18.7	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana de inicio de ejecución del contrato, un directorio donde se relacione el personal que participará en los mantenimientos y los respectivos medios de contacto para canalizar los requerimientos que haya lugar de acuerdo a los profesionales y técnicos presentados en la oferta. Si los profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos son reemplazados durante el desarrollo del contrato y/o a juicio del supervisor considera el cambio por no generar las competencias necesarias, el contratista deberá presentar personal con iguales o superiores características al presentado y avalado en la oferta inicial. Actividad que será evaluada por el supervisor del contrato de acuerdo a los criterios de evaluación realizados por el comité técnico evaluador.	X	

19	GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
19.1	El contratista amparara el riesgo de la mala calidad del servicio preventivo y/o correctivo (mantenimientos) por un término de seis (6) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	X	
19.2	El contratista deberá prestar una garantía total sobre las baterías por un término de seis (6) meses, contados a partir de la instalación de cada banco y/o elemento, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	X	
19.3	Los repuestos instalados por parte del contratista deben tener una garantía por defectos de fabricación por un término de seis (6) meses contados a partir de la instalación del repuesto y/o elemento, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	X	
19.4	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las plantas eléctricas y transferencias, objeto del presente contrato.	X	
19.5	El contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato los elementos y materiales utilizados deben poseer certificado de producto de acuerdo con RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) última actualización y certificación de producto contra norma, otorgado por un organismo de certificación acreditado por la superintendencia de industria y comercio sic.	X	
20	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
20.1	Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de la planta eléctrica), sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, prendido y normalización del mismo, partes del grupo electrógeno, pruebas en vacio y carga, indicar acometidas de entrada y salida del grupo electrógeno y transferencia, protecciones de red, planta y tablero general, diagrama unifilar de la red eléctrica, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, y parametros de tensión, corriente, potencia, frecuencia evidenciados en el momento de realización de las pruebas. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa al reporte técnico, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quien recibió la capacitación.	X	
21	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
21.1	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	X	
21.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida.	X	
22	CONDICIONES AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
22.1	El contratista tiene conocimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental que rige en el país expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.	X	
23	CON EL OBJETO DE EVITAR ESCAPES DE SUSTANCIAS NOCIVAS QUE CONTAMINEN LAS PERSONAS Y SUS BIENES, DETERIOREN LOS SUELOS Y EL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL:	CUMPLE	NO CUMPLE
23.1	El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, líquidos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos preventivo y correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X	
23.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista	X	
23.3	El contratista debe garantizar que los subcontratistas, cuando aplique, cumplan con las obligaciones que exige la normatividad ambiental, de tal manera que se asegure la aplicación efectiva de las medidas de control y prevención de los aspectos ambientales que se exigen en el contrato.	X	

23.4	Es obligación del contratista dar instrucciones adecuadas a su personal, sobre los aspectos ambientales que puedan afectar el medio ambiente y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.	X	
23.5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X	
23.6	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista será el encargado de la gestión ambiental (recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento, disposición y el manejo integral a estos residuos) de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y/o Residuos o desechos peligrosos (RESPEL) que con ocasión a los mantenimientos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la supervisión de las certificaciones de movilización, acopio, aprovechamiento y disposición final si fuese el caso, emitida por un gestor ambiental con acreditación vigente ante la autoridad ambiental, que evidencie la disposición y el manejo integral de los residuos derivados del mantenimiento plantas eléctricas, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". Ley 430 del 16 de enero de 1998, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Ley 1252 de 2008, El Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones" Resolución No. 372 de 2009. Decreto 1076 de 2015 con sus modificaciones.	X	
23.7	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) Aplicación las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	
23.8	Entendiendo el impacto medioambiental de la actividad de mantenimiento el contratista debe aplicar políticas de actuación enfocadas al cumplimiento de la regulación y legislación ambiental, para lo cual, el oferente deberá presentar certificación vigente por organismo certificador para la actividad de mantenimiento de plantas eléctricas, en el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO-14001	X	
23.9	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	X	
23.10	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X	
23.11	El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	X	
23.12	El contratista deberá garantizar el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al Título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X	
23.13	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.	X	
	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato.	X	

23.14	Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", artículo 2.2.2.1.15.1.	X	
23.15	El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme el artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentales, y la Resolución No. 372 del 26/02/09 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo ácido, y se adoptan otras disposiciones".	X	
23.16	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, pedida de material de vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregarán al supervisor del contrato el formato 1DS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros".	X	
24	**SEGURIDAD SOCIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
24.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
24.2	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	X	
24.3	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a la Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo 2 párrafo 4 Numeral 10 de la citada norma.	X	
24.4	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.	X	
24.5	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar el mantenimiento preventivos y correctivos a todo conto para la planta eléctrica, con suministro de repuestos a intervenir, liberando obstáculos en los sitios de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.	X	
25	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
25.1	El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en al menos uno de los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo.	X	
26	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
26.1	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015. El proponente debe estar inscrito en al menos uno de los segmentos, familias y clases de la clasificación establecida en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, del presente estudio previo. Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, con	X	

	entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS), la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresados en 167 SMMLV esta certificación deberán contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Contacto para verificar la información. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. 9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 1:** Los contratos certificados deben estar registrados en el RUP. La experiencia deber estar relacionada en el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". **Nota 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 3:** En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional.	X	
27	**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS Y EXTRANJEROS.**	CUMPLE	NO CUMPLE
27.1	El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) de acuerdo a la clasificación UNSPSC del numeral 1.1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO" del presente estudio previo, cuya sumatoria de los contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresados en 167 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información: 1. Entidad contratante 2. Contratista 3. Objeto del contrato 4. Número de contrato (Si registra) 5. Valor del contrato 6. Fecha de inicio (día, mes y año). 7. Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). 8. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). 9. Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. **Nota 1:** las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. **Nota 2:** para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los	X	

	mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 3: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos. Nota 4: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato; en este sentido los documentos que se deberán allegar para soportar la experiencia son: Certificación de cumplimiento del contrato. Copia del contrato correspondiente donde se pueda verificar el requisito técnico del mismo. Nota 5: las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada; NOTA 6: los contratos certificados para el oferente nacional, deben estar registrados en el RUP. Los contratos certificados para el oferente extranjero, deberán registrar experiencia en los clasificadores UNSPSC. NOTA 7: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.	X	
28	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero en Electricidad y/o Electrónica y/o Electromecánica y/o Mecatrónica con experiencia profesional de cinco años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional; constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2013, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. Experiencia especifica en instalaciones eléctricas e instalación de equipos en media y baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta de dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas acreditada bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor delegado por la unidad. Se requiere que el oferente para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos o tecnólogo o profesional universitario electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia y/o Mecatrónica, para lo cual deberán presentar matricula profesional, con experiencia general de tres (3) años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación, y experiencia especifica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en media y baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento de la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual se acredite su participación. Deberán presentar matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL.	X	
28.1	Los técnicos electricistas presentarán matrícula profesional en las clases T3, T4 y T5, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matrícula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos, y/o electricidad industrial y de potencia) tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", sin generar		

	costo adicional para la Policía Nacional. Así mismo deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.	X	
29	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
29.1	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo	X	
30	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
30.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	X	
31	**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
31.1	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.	X	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA
DOCUMENTO IDENTIDAD 45.488.500
EMPRESA ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS SAS
NIT. No. 901.126.360-7

FORMULARIO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

San Andrés, 23 de abril de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 019 2024

El suscrito RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA , obrando en nombre y representación de ASESORIAS Y ACBADOS AVILAS SAS, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado en condiciones de mercado es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00)** moneda legal colombiana. Para su ejecución se tendrán en cuenta los valores unitarios resultado del proceso de adjudicación, teniéndose como precio techo los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	DIAGNÓSTICO: Servicio técnico de mantenimiento; consistente en una inspección en sito para una (01) planta eléctrica con las siguientes características: Marca: Generador Cummins Modelo: KTA38-G2A Cantidad: 1 Potencia: 1100 KW La cual incluye visita de personal idóneo en sistemas hidráulicos, mecánicos, electrónicos y automatización con ejecución de las siguientes actividades: • Revisión del sistema de enfriamiento. • Revisión sistema de lubricación. • Revision sistema de combustible (incluye tanque de combustible por contaminación de agua). • Revisión sistema de aspiración. • Revision sistema de enfriamiento. • Revision sistema de escape. • Revision sistema eléctrico del motor • Revisión sistema mecánico planta eléctrica. • Revisión sistema eléctrico general. • Revisión módulo de control. Donde se requiere de la conformación de un equipo técnico interdisciplinario, que permita la determinación del estado actual de cada uno de estos sistemas y sus componentes y adicionalmente la determinación de las actividades necesarias para el	1	$3.500.000,00	$ 3.255.000

	mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y sus componentes para dejar funcionales y en óptimas condiciones de funcionamiento la planta eléctrica. El contratista deberá organizar el desarrollo de los trabajos con base en una metodología de que se compone de tres etapas, así: Etapa 1. Visita en campo e inspección visual Etapa 2. Diagnóstico general y particular de la planta eléctrica Etapa 3. Elaboración informe detallado del diagnóstico y plan de mantenimiento mensual hasta el mes de diciembre así: • Elaboración del anexo técnico y determinación cantidades, acuerdo necesidades definidas en el diagnóstico, en dónde se debe incluir como mínimo. • Elaboración del anexo técnico con actividades a realizar • Elaboración especificaciones técnicas particulares • Definición de costos (APU 'S) • Proyección de la programación de los mantenimientos • Memorial de responsabilidad del profesional que realiza las actividades. Determinación de la necesidad de reparación, mantenimiento y/o reemplazo			
2	**EJECUCIÓN:** Ejecutar el plan de mantenimiento, el cual deberá estar respaldado por un informe detallado de las actividades realizadas a cada uno de sus sistemas, componentes y equipos, en dónde se debe incluir como mínimo: • Actividades a realizar (mantenimientos preventivos y correctivos realizados) • Piezas y repuesto de recambio utilizados • Tiempo de cada uno de los mantenimientos • Pruebas y ensayos realizados (incluye todos los materiales y equipos para su ejecución) Resultados de las pruebas y ensayos • Conclusiones y recomendaciones • Costos totales de los trabajos realizados En caso de no conformidad con las actividades de mantenimiento, ejecución o a su terminación, las actividades que se consideren como mal ejecutadas, se hará efectiva la garantía del servicio y/o reparación, previo a estudio técnico de las fallas presentadas. En este evento, el contratista deberá reparar a su costo y sin que implique prorrogas, modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	1	$3.500.000,00	$ 3.255.000
	OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR			
	MOTOR DIESEL			
	3. Sistema de lubricación			
3.1	Revisar el nivel de aceite, agregar cuando sea requerido.	1	$3.850.000,00	$ 3.580.500
3.2	Inspección de evidencias de diluido o contaminación.	1		
3.3	Inspección de la existencia de fugas.	1		
3.4	Revisar y registrar la presión de aceite a la temperatura de operación	1		
	4. Sistema de combustible			
4.1	Revisar el tanque de combustible por: cantidad de contaminación por agua otros materiales extraños, así como su calidad (densidad especifica)	1	$2.850.000,00	$ 2.650.500
4.2	Inspeccionar las líneas de suministro de combustible de BAJA presión por: fugas, condición y seguridad.	1		
4.3	Revisar la operación de la bomba de transferencia.	1		
4.4	Inspeccionar las líneas de combustible del motor, bomba y filtros por fugas, condición y seguridad.	1		
4.5	Inspeccionar la bomba de combustible por: fugas, condición, y seguridad, así como actuador y lubricar en caso de que sea de pistón.	1		
4.6	Inspeccionar las líneas de suministro de combustible de ALTA presión por fugas, condición y seguridad.	1		
4.7	Revisar y registrar la presión de combustible.	1		
4.8	Revisar y registrar la restricción de combustible de entrada.	1		
	5. Sistema de aspiración			
5.1	Inspeccionar las condiciones de las tomas de aire y los ductos y su correcta operación.	1	$4.235.000,00	$ 3.938.550
5.2	Revisar los filtros de aire por condición y seguridad, apretar las abrazadoras y los soportes como lo requieran.	1		
5.3	Inspección de salida de turbocargador (de existir), boquilla y tubos por condiciones y seguridad, apretar las abrazaderas y soportes como la requieran	1		

5.4	Revisar y lubricar los actuadores de bypass del compresor.	1		
5.5	Revisar y lubricar el mecanismo de operación de la compuerta de la caja de aire.	1		
5.6	Dar servicio a los respiradores del carter y drenaje de la caja de aire como se requiera.	1		
5.7	Revisar y registrar la presión del turbocargador (presión de la caja de aire).	1		
5.8	Revisar y registrar la restricción de aire de admisión.	1		
5.9	Revisar registrar la presión del cárter.	1		
5.10	Revisar los obturadores y limpieza de controles de cierre.	1		
	6. Sistema de enfriamiento			
6.1	Revisar el nivel de refrigerante, rellenar como se requiera.	1		
6.2	Realizar la prueba química de protección contra corrosión, agregar inhibidor como se requiera.	1		
6.3	Realizar la prueba de presión y revisar posibles fugas.	1		
6.4	Inspeccionar las aspas del ventilador, guardas y soporte por condiciones de seguridad, apretar los sujetadores como se requieran.	1		
6.5.	Revisar el panal del radiador por arreglo y limpieza, condiciones y seguridad.	1		
6.6	Revisar la banda de la polea del ventilador por condiciones y tensión adecuada y ajustar o remplazar si es necesario.	1	$3.250.000,00	$ 3.022.500
6.7	Revisar los rodamientos de la polea del ventilador y la polea loca, y Revisar las condiciones y seguridad de los alojamientos, soportes y tensores.	1		
6.8	Apretar los sujetadores como se requiera.	1		
6.9	Revisar las mangueras y tubos de refrigerante por condiciones adecuadas y seguridad.	1		
6.10	Apretar abrazaderas y soportes como lo requieran	1		
6.11	Revisar y registrar la temperatura del refrigerante bajo condiciones de operación.	1		
6.12	Revisar todas las valvulas, realizar su mantenimiento	1		
	7. Sistema de escape			
7.1	Revisar los tubos de escape y sus conexiones donde sean accesibles, apretar sujetadores y tornillos de brindas como sea necesario.	1		
7.2	Revisar los soportes del silenciador, operar sus drenajes-	1	$3.850.000,00	$ 3.580.500
7.3	Revisar el turbocargador, abrazaderas y soportes, apretar sujetadores como sea necesario.	1		
	8. Sistema eléctrico de motor			
8.1	Revisar los cables de la marcha del motor, alambres y conectores por condición y seguridad. Apretarlos como se requiera.	1		
8.2	Revisar y registrar el voltaje de flotación de las baterías de arranque y nivel de electrolito.	1		
8.3	Revisar el cargador de baterías por operación y salida.	1		
8.4	Revisar registrar la corriente de funcionamiento de la marcha.	1	$2.850.000,00	$ 2.650.500
8.5	Revisar los controles eléctricos, terminales de sensores, apretar como se requieran.	1		
8.6	Revisar la operación del pre-calentador del agua, termostatos de control y el contactor de desconexión de presión de aceite.	1		
8.7	Probar todos los dispositivos de protección del motor.	1		
	GENERADOR			
	9. Mecánico			
9.1	Revisar y verificar los pernos de anclaje.			
9.2	Revisar las guardas del ventilador por condiciones y seguridad.			
9.3	Revisar la pantalla de la toma de aire por limpieza de las lineas, condiciones y seguridad.			
9.4	Revisar rodamientos		$2.850.000,00	$ 2.650.500
9.5	Revisar las conexiones mecánicas por apriete, condiciones y seguridad, como lo, requieran.			

	10. Eléctrico			
10.1	Revisar y registrar el voltaje residual, en vacio y con carga.	1	$4.850.000.00	$ 4.510. 00
10.2	Revisar el ensamble del excitador, estator y campos por limpieza de las lineas e integridad física	1		
10.3	Revisar las terminales de cables y alambres en el generador por condición y seguridad.	1		
10.4	Revisar el rectificador rotativo y el supresor de onda por condición, conexiones y apriete del montaje.	1		
10.5	Revisar el extremo del alojamiento de la campana por limpieza de lineas e interferencia de dispositivos con ensamble rotativos.	1		
10.6	Probar los dispositivos de protección del generador.	1		
	11. Eléctrico			
11.1	Revisar y registrar el voltaje residual, en vacio y con carga.	1	$3.850.000.00	$ 3.580. 00
11.2	Revisar el ensamble del excitador, estator y campos por limpieza de las lineas e integridad física.	1		
11.3	Revisar las terminales de cables y alambres en el generador por condición y seguridad.	1		
11.4	Revisar el rectificador rotativo y el supresor de onda por condición, conexiones y apriete del montaje.	1		
11.5	Revisar el extremo del alojamiento de la campana por limpieza de lineas e interferencia de dispositivos con ensamble rotativos.	1		
11.6	Probar los dispositivos de protección del generador.	1		
	12. Módulo de Control			
12.1	Verificar la operación de los controles de encendido automático y control remoto.	1	$2.850.000.00	$ 2.650. 500
12.2	Verificar la operación y calibración de los instrumentos del generador y el motor.	1		
12.3	Verificar la operación del equipo de generación indicadores asociados, luces y alarmas.	1		
12.4	Revisar y ajustar como se requiera para real control de potencia real y reactiva sincronizada.	1		
12.5	Revisar y ajustar como se requiera la frecuencia y el voltaje del sistema.	1		
	13. Piezas de cambio mantenimiento preventivo			
13.1	Cambio de aceite 15W40 para diesel	1	$23.465.000,00	$ 21.822 450
13.2	Cambio de filtros de aire	1		
13.3	Cambio de filtros de combustible.	1		
13.4	Cambio de filtros de aceite	1		
13.5	Cambio de mangueras de precalentador.	1		
13.6	Cambio de agua de anticongelante climatizado para motor diesel.	1		
13.7	Pintado de sistema de escape.	1		
13.8	Aplicación de anticorrosivo o sustancias o químicos para evitar la salinidad del ambiente	1		
	14. Cambio banco de baterías			
14.1	De requerirse el cambio de baterías, el contratista debe suministrar baterías nuevas y de primera calidad, las cuales, independientemente de su marca cuentan con la garantía estipulada.	1	$14.250.000,00	$ 13.252 500
TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUETOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.			**$80.000.000,00**	$ 74.400 000

NOTA 1: Por ser un contrato de Prestación de Servicios en lo que respecta al "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**" El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor unitario ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 2: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

NOTA 3: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00)** moneda legal colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. **So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo.**

Firma: _____

RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA
C.C. No. 45.500.488 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S
NIT. 901.126.360-7
Dirección: DIAGONAL 24 42 54 LOCAL 201 - CARTAGENA

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 19/04/2024 - 3:45:04 PM

Recibo No.: 0009332269 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nadujcallclkMaYk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901126360-7
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-385188-12
Fecha de matrícula:	24 de Octubre de 2017
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	04 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 2 11 81
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	asacavilasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3133276906
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 2 11 81
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	asacavilasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3133276906
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 17 de Octubre de 2017 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2017 bajo el número 136,014 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la ejecución, terminación y acabados de edificios de ingeniería civil, diseño, construcción de edificios residenciales y no residenciales, demolición y preparación de terrenos, construcciones de vías e interventorías de obras civiles y de metalmecánica, suministro de materiales, construcción de oleoductos y gasoductos, diseños arquitectónicos e hidráulicos sanitarios, asesorías, realizar montajes eléctricos y de mantenimiento y reparación en general, modernización y modificaciones estructurales, carpintería y suministro de personal. De manera adicional la sociedad podrá realizar todo acto o contrato que esté directa e indirectamente relacionado con el objeto social, así como todo acto o contrato, cuyo propósito sea el ejercicio de derechos y obligaciones, y la ejecución legal y convencional que se deriven de su existencia y actividad, incluyendo sin limitación alguna, la compra, división, venta, limitación, gravamen, arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles de la sociedad, celebración de créditos a corto, mediano y largo plazo con personas naturales o jurídicas, instituciones financieras o bancos y el otorgamiento de garantías, celebrar cualquier clase de actos, contratos o negocio civil o comercial con bienes muebles e inmuebles de conformidad con la ley los estatutos sociales, la participación en procesos de contratación licitación pública y/o privada e invitaciones para ofertar. En ning

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

caso la sociedad podrá garantizar obligaciones diferentes a las propias: en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir, en enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravar con hipoteca abierta o cerrada los bienes de la sociedad y en especial contratos de hipoteca de los exigidos por los bancos o establecimientos de crédito o por corporaciones de ahorro y vivienda, dar en arriendo los bienes de la sociedad, fusionarse, transformarse, escindirse, adquirir acciones en otras compañías, asociarse, recibir bienes en dación de pago, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, intervenir en toda clase de operaciones de crédito, aceptar girar, endosar, avalar, descontar y negociar cualquier clase de título valor, realizar cualquier clase de operaciones bancarias, contrato de cuenta corriente con los bancos. Suministrar implementos de aseo de toda clase. Realizar toda clase de actividades relacionadas con el objeto social, podrá realizar Elaboración de proyectos dirigidos al área eléctrica. Montajes eléctricos relacionados con redes de media, alta y baja tensión, subestaciones, cuarto de control, motores, transformadores, tableros. Instalaciones internas y externas de sistemas de iluminación. Reformas a redes eléctricas internas y externas. Diseño y montaje de sistemas de puestas a tierra y apantallamiento; Mantenimiento eléctrico y metalmecánico de vehículos automotores y remolques en todas sus capacidades; mantenimiento e instalación de redes eléctricas de alta, mediana y baja tensión suministro, distribución, reparación y mantenimiento de moto generadores de energía en todas sus capacidades y tamaños; reparación de torres de comunicación, reparación y construcción general de muelles, construcción y reparación de embarcaciones; construcción, reparación y venta de planta de agua potable; venta y reparación de equipos de oficina y cafetería; mantenimiento general, construcción y reparación de piscinas y los equipos que trabajan en sus sistemas, suministrar cualquier tipo de insumo que haga parte de su mantenimiento; reparación, mantenimiento y ventas de automotores en general; venta, mantenimiento y reparación de motocicletas de todo tipo; equipos de cómputo, arena, cemento, venta de materiales de ferretería, venta de herramientas, venta y calibración de equipos de medición, dotaciones en general; fabricación y mantenimiento preventivo y correctivo de embarcaciones en fibra de vidrio; mantenimiento y suministro de motores fuera de borda y sus repuestos o partes; mantenimiento de equipo de navegación y programación; fabricación y construcción de embarcaciones; suministro de equipo de bombeo en todas sus capacidades; prestación de servicios profesionales; suministro e instalación de cortinas; suministro de llantas; suministro de utensilios

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de cafetería y aseo; suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados, cuartos fríos en todas sus capacidades y sistemas de refrigeración, ventilación y calefacción en general; suministro y mantenimiento de calderas y sus respectivos repuestos; Construcción y mantenimiento de pisos industriales. Construcción de carreteras en pavimento rígido. Construcción de redes hidrosanitarias. Sistemas contraincendios. Diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras. Levantamientos topográficos. Asesorías en construcciones de plantas y obras civiles en general. Diseño de estructuras en concreto y metálicas, suministro y mantenimiento de equipo de cómputo; prestación de servido de transporte terrestre y fluvial, de carga y personal; alquiler de vehículo; administración de propiedades bienes raíces; compra venta de bienes inmuebles; suministro de repuesto para equipo de bombeo y sistema de contra incendio; suministro de lonas industriales, forros y estructuras de fijación y soporte para carpas; fabricación de banderas y gallardetes; servicio de vigilancia privada; prestación de servicio de aseo; suministro de pólizas de seguros; suministro de combustible, aceites y lubricantes; suministro de vestidos, uniformes y calzado; suministro de valoración médica; limpieza manual y con maquinaria de caños, cunetas y desagües; mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores; suministro de almuerzos y refrigerios; interventoría técnica administrativa y financiera; mantenimiento de plantas y zonas verdes; suministro de servicios de personal; suministro de agua potable y bebidas saborizantes; suministro de víveres frescos y secos; suministro e instalaciones de equipos eléctricos; suministro de elementos protocolarios; suministro de productos tecnológicos como software, licencias de programas, sistemas operativos, entre otros y hardware en general de computadores y portátiles prestación de servicios educativos; Aplicación de mampostería y acabados. Acueductos urbanos y rurales. Alcantarillados. Redes de Aguas Lluvias. Pintura para interiores y exteriores. Impermeabilizaciones. Jardinería, aseo en general, limpieza de piscinas, control de plagas; mantenimiento de bicicletas eléctricas; Mantenimiento, suministro e instalación de sistemas de ascensores, repuestos y obras civiles relacionadas; servicio de diseño gráfico de imprenta; servido de alquiler de fotocopiadoras en todas sus capacidades; suministro y mantenimiento de todo tipo de electrodoméstico; suministro de placas conmemorativas y de identificación; suministro de lencería y señalización; suministro de calzado y seguridad Industrial; suministro de tóner y tintas para impresoras; mantenimiento de infraestructuras; accesorias contables

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financieras; servido de fumigación; fabricación y mantenimiento de ventanera de aluminio, vidrio de carpintería metálica, cerrajería, polarizado cielorraso de icopor y drywall; división de baño y oficina en todo tipo de material; fabricación y mantenimiento de parques, senderos, muelles, casas en madera plástica; Desarrollo de ingenierías básicas y de detalle. Diseño, prefabricación y montaje de estructura metálicas. Diseño, prefabricación y montaje de tuberías de procesos y redes de contraincendios. Prefabricación y montaje de tuberías de acero inoxidable, acero al carbono. Pruebas hidrostáticas certificadas. Aislamiento térmico de tuberías y equipos. Aplicación de SandBlasting y pinturas industriales a tuberías, estructuras y equipos. Metalmecánica, montajes y mantenimiento de calderas, bombas, válvulas, hornos, torres de enfriamiento, compresores, tuberías en servicio, construcción de soportes, montaje, suministro, mantenimiento y reparación de intercambiadores de calor, construcción y reparación de tanques, equipos y herramientas, instalación de redes de gas natural residencial, comercial e industrial, taller para mecanizado de piezas. Mantenimiento preventivo y correctivo en vehículo pesado como PH, grúas, elevadores entre otros (Motores Diesel y a gasolina, mecánica y electricidad automotriz). Soldaduras especiales a tubería, equipos y estructuras metálicas. Servicio de refrigeración de oficinas, industrial, automotriz, mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionados, fabricación de ductos de aire. Taller de mecanizado para reparación o fabricación de piezas. Programación y mantenimiento de control Fanuc en tomos, centros mecanizados o de fresadoras. Reparación y mantenimiento de tomos, fresadoras, taladros de bancos, convencionales y CNC. Reparación y mantenimiento de herramientas eléctricas, neumáticas e hidráulicas. Señalización: industrial, de seguridad, vial, arquitectónica, empresarial, escolar, hospitalaria, demarcación. Reciclaje o compostaje. Fabricación y mantenimiento de barcazas planqueras doble casco, carga sobre cubierta, remolcadores de rio, chagas, embarcaciones marítimas menores. Encerramientos para piscinas, pozos petroleros, seguridad industrial, comercio, mascotas, fincas, industrias, para sus edificios, ampliaciones y espacios tanto interiores como exteriores, barreras de protección, entre otros. Asesorías e interventorías ambientales. Ventas, mantenimiento, recarga, pintura y prueba hidrostática de toda clase de extintores. Todas las actividades licitas de comercio. Diseño, construcción e interventoría y comercialización de proyectos industriales, en el sector público y privado, sector hotelero, centros de salud, centros educativos, centros comerciales, clubes, sector naval, centros deportivos, sector minero,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

plantas de generación de energía, plantas cementeras, plantas de alimentos o bebidas, condominios y viviendas. La solicitud, abstención y cumplimiento de contrato para administrar bienes raíces. Y adicional a lo anterior la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, civil o comercial dentro del terreno colombiano.
suministro, instalación y montajes de sistemas fotovoltaicos con paneles solares.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000,00	1.000	$1.000,00
SUSCRITO	$1.000.000,00	1.000	$1.000,00
PAGADO	$1.000.000,00	1.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad estará en cabeza de un gerente. El gerente tendrá un periodo indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social y ejecutar actos y contratos sin limitación de cuantía. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 9 de febrero de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2023 con el No. 188861 del Libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA	C.C. 45.500.488

Por documento privado del 17 de Octubre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2017 con el número 136014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FERNANDO AVILA FAJARDO	C.C. 1.002.248.612

Por acta No. 003 del 3 febrero de 2021 de Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2021 con el No. 166099 del Libro IX, se removió del cargo a FERNANDO AVILA FAJARDO, y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por acta No. 004 del 13 de abril de 2021, de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2021 con el No. 167320 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSIAS GONZALEZ CASTRO	C.C 73.126.888

Por Acta No. 009 del 04 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 177951 del Libro IX, se removió del cargo a JOSIAS GONZALEZ CASTRO y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 004 13/04/2021 Asamblea	167319 15/04/2021 del Libro IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 21 20/05/2022 Asamblea 180680 26/05/2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4322
Actividad secundaria código CIIU: 4321
Otras actividades código CIIU: 2790, 8129

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.
Matrícula No.:	09-385189-02
Fecha de Matrícula:	24 de Octubre de 2017
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 2 11 81
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,697,775,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4322

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14958476446

(415)7707212489984(8020) 000001495847644 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 6 3 6 0	7	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S

Nombre comercial
ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

Dirección principal
CR 24 42 54 LC 201

Correo electrónico COMUNICATE@asesoriasyacabadosavila.co

Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 1 1 7 6 8 3 9 9 2	6 5 6 2 5 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos	
4 3 3 0	2 0 1 7 1 0 1 7	3 3 1 4	2 0 1 7 1 0 1 7		9 5 1 1	4 3 2 2		1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 23 / 10 : 41: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABARCAS TAPIA RUBY DEL CARMEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-02-2024 09:56:09AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958476446

(415)7707212489984(8020) 000001495847644 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 6 3 6 0	7	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 8 5 1 8 8 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 0 1 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	
87. Extranjero privado	0 . 0	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 0 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958476446

(415)7707212489984(8020) **000001495847644 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 6 3 6 0	7	Impuestos de Cartagena	6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 5 5 0 0 4 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABARCAS	TAPIA	RUBY	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 0 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 2 4 8 6 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVILA	FAJARDO	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14958476446

(415)7707212489984(8020) 0000014958476446

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 6 3 6 0	7	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 2 4 8 6 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AVILA	FAJARDO	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	0 . 9	2 0 1 7 1 0 2 4	2 0 1 7 1 2 2 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 5 1 6 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AVILA	FRANCO	FERNANDO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	9 1	2 0 1 7 1 0 2 4	2 0 1 7 1 2 2 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958476446

(415)7707212489984(8020) **000001495847644 6**

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 6 3 6 0	7	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil 4 3 3 0

162. Nombre del establecimiento: ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: MANZANA 17 LOTE 17, BARRIO CHIQUINQUIRA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 3 8 5 1 8 9 0 2	2 0 1 7 1 0 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 1 7 6 8 3 9 9 2	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

45.500.488

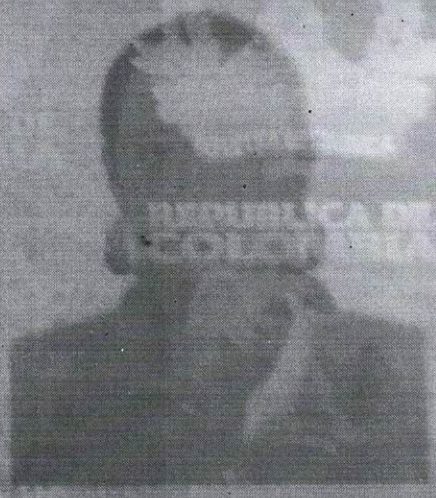
CABARCAS TAPIA

APELLIDOS

RUBY DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1972

CARTAGENA

(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

13-OCT-1990 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500150-00180638-F-0045500488-20090925 0016500937A 1 6000035115

Certificado Bancario

Lunes, 29 de abril de 2024

Señor(a)
ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS SAS

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASESORIA Y ACABADOS AVILA SAS identificado(a) con NIT 901126360, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78900001150	2021/05/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia